

INFORME N°15

Seguro Social: ¿Cómo afectan a las pensiones el nuevo 6% de cotización?

Noviembre 2022



Jose Acuña



Observatorio del Contexto Económico

Seguro Social: ¿Cómo afectan a las pensiones el nuevo 6% de cotización?

José Acuña¹

Resumen

- Uno de los pilares en los que se basa la Reforma Previsional del gobierno es la creación de un Seguro Social con el aporte de los empleadores, el cual equivale al 6 por ciento del salario bruto de los trabajadores y que irá directamente a una cuenta nocial. Este 6 por ciento se reparte en un 70 por ciento a la cuenta personal y el 30 por ciento restante a un fondo común que se distribuirá equitativamente entre los cotizantes.
- En base a la Encuesta Suplementaria de Ingresos, y dado el aumento en el tope máximo imponible, que se igualaría al del Seguro de Cesantía, el monto que recibiría cada trabajador que cotiza por parte del fondo común es de \$17.220. Esto sería a la vez un techo, ya que del fondo solidario se extraen a la vez otros beneficios, como por ejemplo el reparto intergeneracional y la compensación por tablas de mortalidad, entre otros.
- Los trabajadores que ganan menos de \$900.000 serían los beneficiados por este componente, dado que estos son los que reciben 6 por ciento o más de esta cotización adicional.
- Los trabajadores cuyo salario bruto es menor a \$900.000 (población beneficiada), representan aproximadamente un 65 por ciento del total de trabajadores que cotizan. Es decir que el restante 35 por ciento estaría financiando este incremento de pensiones por el componente redistributivo para los trabajadores que ganan menos de \$900.000.
- Estos resultados nos muestran que, si bien funciona correctamente el mecanismo en el sentido de favorecer a las personas de menores ingresos, el impacto de la redistribución no es altamente significativo.
- Si bien este mecanismo incrementa las pensiones de los trabajadores de bajos ingresos que cotizan, su incorporación conlleva distintos costos en cuanto a la introducción de complejidad al sistema de pensiones, potenciales incentivos a incrementar la informalidad en el mercado laboral y un eventual impacto negativo en la validación del sistema de pensiones por parte de la sociedad, en cuanto el 6 por ciento adicional va directamente a cuentas nocionales.

¹ Investigador del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP).

*Se agradecen los valiosos comentarios de Cristóbal Gamboni, Juan Ortiz y Andrés Hernando.

1. Introducción

El día miércoles 2 de noviembre de 2022 el gobierno realizó el anuncio de un nuevo proyecto de Reforma Previsional, donde entre sus principales directrices destacan el incremento de la Pensión Garantizada Universal a \$250.000 (sujeto a la aprobación de la reforma tributaria), el fin de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs) y la creación de un Seguro Social con el aporte de los empleadores. En el presente informe nos centraremos en este último aspecto para explicar desde un análisis empírico cómo afectarían a las pensiones esta nueva cotización que busca ser un mecanismo redistributivo.

Para este propósito se utiliza la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) de 2021 dado que esta cuenta, a diferencia de la Encuesta Nacional de Empleo, con información para todos los ocupados (incluyendo independientes) sobre la situación de cotización para pensiones, además de información de los ingresos de la ocupación principal de los trabajadores.

Esta información es esencial para poder caracterizar el beneficio de aquellos trabajadores que cotizan en el sistema actual y poder evaluar el contra factual de la situación con la Reforma impulsada por el gobierno.

El presente documento busca aportar evidencia al debate público respecto del diseño de este Seguro Social para poder tener una mejor comprensión del impacto real de esta medida sobre las pensiones de los trabajadores y así evaluar su idoneidad en un contexto donde se busca mejorar sustantivamente las pensiones de todos los chilenos.

2. Seguro Social con el aporte de los empleadores.

Uno de los pilares en los que se basa la Reforma Previsional del gobierno es la creación de un Seguro Social con el aporte de los empleadores, el cual equivale al 6 por ciento del salario bruto de los trabajadores², que irá directamente a una cuenta nocional³. El 70 por ciento de este monto irá directamente a la cuenta personal (nocional) de los trabajadores, mientras que el restante 30 por ciento irá a un fondo común, el cual se repartirá entre todos los cotizantes, de tal forma de establecer un mecanismo solidario que busca la distribución equitativa de estos recursos.

² Este monto se suma a los 10,5 por ciento de cotización obligatoria que irán a la cuenta individual de cada trabajador.

³ Las cuentas nomenclales no garantizan propiedad ni exigibilidad.

Distintas autoridades se presentaron en medios de comunicación entregando ejemplos de cómo funcionaría a grandes rasgos este mecanismo, de tal forma de ilustrar a la población el impacto de esta Reforma en las pensiones⁴. Sin embargo, estas explicaciones son más bien de carácter ilustrativo, es decir, no detallan ni profundizan en un análisis empírico que permita cuantificar el impacto real de este mecanismo. Para ahondar en un análisis más completo del impacto de este mecanismo se utiliza la Encuesta Suplementaria de Ingresos de 2021, que cuenta con información de ingresos de los ocupados cotizantes dependientes e independientes, quienes, en esta ocasión, serán nuestro universo de estudio. Cabe mencionar que, en la ESI, se computan ingresos netos, es decir, excluyen los descuentos legales e impuestos (se descuenta el 19,5 por ciento del salario bruto), por lo que los ingresos de la ESI son ajustados con estos descuentos para analizar el monto del salario bruto.

Tabla 1
Número de trabajadores que cotizan según tramos de ingresos brutos

Tramos de Ingreso	Número de Trabajadores	%
\$0 - \$250.000	175.047	3,2
\$250.001 - \$500.000	1.450.482	26,1
\$500.001 - \$750.000	1.532.394	27,6
\$750.001 - \$1.000.000	768.982	13,8
\$1.000.001 - \$1.250.000	495.414	8,9
\$1.250.001 - \$1.500.000	271.598	4,9
\$ 1.500.000 o más	861.721	15,5
Total	5.555.639	100,0

Fuente: Elaboración Propia en base a ESI 2021.

El primer punto que se debe tomar en cuenta para realizar este análisis es que los trabajadores no se distribuyen uniformemente según los tramos de ingresos. La Tabla 1 muestra la distribución de los trabajadores que cotizan según tramos de ingresos

⁴ Ver por ejemplo entrevista a la vocera de gobierno Camila Vallejo en Tele13: <https://www.t13.cl/noticia/nacional/reforma-pensiones-es-6-cotizacion-adicional-y-como-se-repartiria-03-11-2022>, y entrevista a la ministra del Trabajo y Previsión Social Jeannette Jara en 24 horas: <https://www.24horas.cl/actualidad/economia/que-es-el-6-extra-y-quien-lo-pagara-pensiones>.

brutos. En esta, se evidencia que más de la mitad de los trabajadores que cotizan (56,9 por ciento) reciben un sueldo bruto menor a \$750.000.

Una vez establecido el número de trabajadores que cotizan, se debe aproximar el monto total que los trabajadores recibirían por motivo de la redistribución equitativa. Para esto, se presentan las siguientes relaciones que ayudarán a entender de mejor manera como se construye el monto distribuido equitativamente:

$$\text{Nuevo Aporte}_i = \text{Salario Bruto}_i * 0,06 \quad (1)$$

$$\text{Fondo Común} = \sum_{i=1}^N (0,3 * \text{Nuevo Aporte}_i) \quad (2)$$

$$\text{Monto Distribuido Equitativamente} = \frac{\text{Fondo Común}}{N} \quad (3)$$

Donde i , representa a cada trabajador cotizante y N representa al total de trabajadores cotizantes.

Consideramos para el siguiente ejercicio dos escenarios: i) Escenario con el tope imponible actual para 2021 de 81,7 UF y el tope imponible del Seguro de Cesantía de 122,6 UF⁵, que es el monto meta al cual se quiere igualar progresivamente el tope imponible una vez que se apruebe la Reforma.

En la Tabla 2 se puede advertir que el monto que recibiría cada trabajador que cotiza por parte del fondo común es de \$16.357 con el tope imponible actual, cifra que se incrementa a \$17.220 en el escenario donde el tope máximo se iguala al monto del Seguro de Cesantía⁶. Es decir, que el incremento del tope máximo repercute marginalmente en el componente distributivo del 6 por ciento.

Con todo, cabe indicar que el monto de \$17.220 representa un techo, toda vez que del fondo solidario se extraen otros beneficios: el reparto intergeneracional, la compensación por tablas de mortalidad, cotizaciones de dependencia severa y moderada, cotizaciones por maternidad, pensión de sobrevivencia y lagunas de cotización, de los cuales aún no se cuenta con mayor información.

⁵ Utilizamos como referencia los topes máximos de 2021, dado que la ESI recolecta información entre octubre y diciembre de 2021. Sin perjuicio de esto, para 2022 el tope imponible máximo es de 81,6 UF y el tope máximo del Seguro de Cesantía se mantiene en 122,6 UF. Por lo anterior, las conversiones a pesos se realizan utilizando los valores promedios de la UF entre octubre y diciembre de 2021.

⁶ Este ejercicio se realiza asumiendo que se aplica el régimen completo, es decir cuando la cotización alcanza el 6%

Por otro lado, se puede advertir que los trabajadores que ganan menos de \$900.000 serían los beneficiados por este componente, dado que estos son los que, en total, reciben 6 por ciento o más de esta cotización adicional. Para ilustrar este punto, con la información de la Tabla 2 podemos mencionar que un trabajador cuyo ingreso bruto es de \$500.000, cotiza el 6 por ciento adicional, pero recibe en su cuenta individual un 7,5 por ciento producto de la redistribución del 30 por ciento del componente redistributivo.

Tabla 2

Estimación del monto final recibido por pensiones según tope máximo imponible

Salario Bruto	Nuevo aporte (6%)	Tope Imponible Máximo Actual (81,7 UF)				Tope Máximo Final (122,6 UF)			
		70% va a la cuenta personal (1)	30% distribuido equitativamente (2)	Monto Final (1)+(2)	% salario bruto que va a la cuenta individual	70% va a la cuenta personal (1)	30% distribuido equitativamente (2)	Monto Final (1)+(2)	% salario bruto que va a la cuenta individual
\$410.000	\$24.600	\$17.220	\$16.357	\$33.577	8,2%	\$17.220	\$17.220	\$34.440	8,4%
\$500.000	\$30.000	\$21.000	\$16.357	\$37.357	7,5%	\$21.000	\$17.220	\$38.220	7,6%
\$750.000	\$45.000	\$31.500	\$16.357	\$47.857	6,4%	\$31.500	\$17.220	\$48.720	6,5%
\$900.000	\$54.000	\$37.800	\$16.357	\$54.157	6,0%	\$37.800	\$17.220	\$55.020	6,1%
\$1.000.000	\$60.000	\$42.000	\$16.357	\$58.357	5,8%	\$42.000	\$17.220	\$59.220	5,9%
\$2.500.000	\$150.000	\$105.000	\$16.357	\$121.357	4,9%	\$105.000	\$17.220	\$122.220	4,9%

Fuente: Elaboración Propia en base a ESI 2021.

Los trabajadores cuyo salario bruto es menor a \$900.000 (población beneficiada), representan aproximadamente un 65 por ciento del total de trabajadores que cotizan. Es decir que el restante 35 por ciento estaría financiando este incremento de pensiones por el componente redistributivo para los trabajadores que ganan menos de \$900.000.

Tabla 3

Análisis de ganancia/pérdida de la redistribución del componente redistributivo

Salario Bruto	Nuevo aporte(6%)	Aporte al 70% que va a cuenta personal (1)	Aporte al 30% del fondo común (2)	Saldo de la redistribución (3)	Monto Final (1)+(2)+(3)	% Ganancia/perdida respecto del salario bruto
\$410.000	\$24.600	\$17.220	\$7.380	\$8.977	\$33.577	2,2%
\$500.000	\$30.000	\$21.000	\$9.000	\$7.357	\$37.357	1,5%
\$750.000	\$45.000	\$31.500	\$13.500	\$2.857	\$47.857	0,4%
\$900.000	\$54.000	\$37.800	\$16.200	\$157	\$54.157	0,0%
\$1.000.000	\$60.000	\$42.000	\$18.000	-\$1.643	\$58.357	-0,2%
\$2.500.000	\$150.000	\$105.000	\$45.000	-\$28.643	\$121.357	-1,1%

Fuente: Elaboración Propia en base a ESI 2021.

Un análisis adicional se presenta en la Tabla 3, donde se desagregan las cotizaciones y se dimensiona el beneficio obtenido por los trabajadores que cotizan bajo este mecanismo de redistribución. Por ejemplo, un trabajador cuyo salario bruto es de \$410.000⁷, le corresponde aportar \$24.000 por concepto de la cotización del 6 por ciento adicional. De este monto, \$17.220 se van directamente a la cuenta personal y \$ 7.380 es el aporte al 30 por ciento que se distribuye. Una vez que se realiza el aporte, se procede a la distribución del fondo común y este trabajador recibe \$8.977 adicionales quedando el monto final en la cuenta individual de \$33.577, lo que representa una ganancia del 2,2 por ciento respecto del salario bruto. En contraparte, un trabajador que gane \$2.5MM, aporta \$45.000 al fondo común y como recibe solamente \$16.357, tiene un saldo negativo de la redistribución, es decir este trabajador financia a los trabajadores de menores ingresos, aportando \$28.643. Esta pérdida representa el 1,1 por ciento del salario bruto de este trabajador.

Estos resultados nos muestran que, si bien funciona correctamente el mecanismo en el sentido de favorecer a las personas de menores ingresos, el impacto de la redistribución no es altamente significativo.

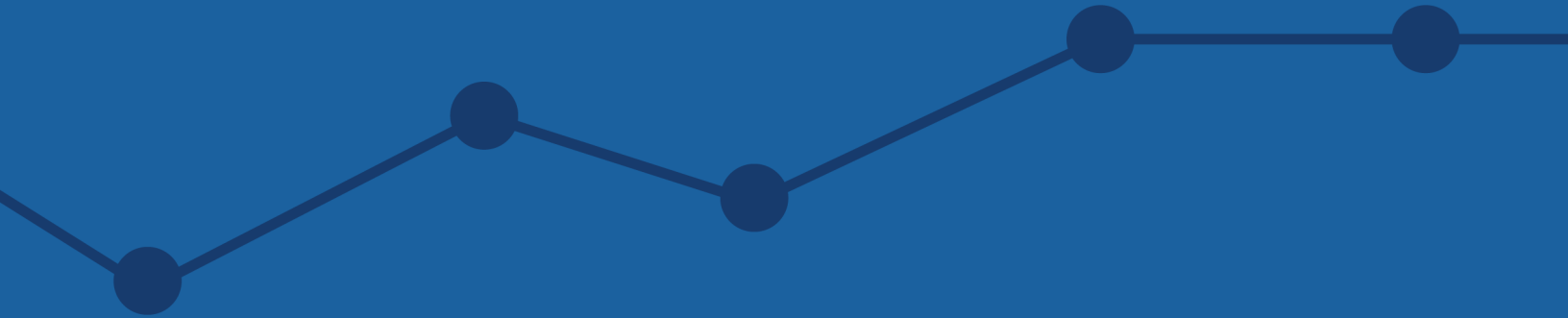
3. Reflexiones finales

Este documento presenta un análisis empírico y cuantifica el impacto sobre las pensiones de los trabajadores que cotizan utilizando datos de la ESI que nos permite aproximar el impacto real del mecanismo del 6 por ciento adicional presentado en la Reforma Previsional del gobierno. El primer punto que se debe cuestionar es el monto efectivo del beneficio de este mecanismo. Si uno observa las distintas fuentes de mejora de pensiones que propone el gobierno, existe una gran diferencia entre el monto ofrecido por la Pensión Garantizada Universal (que se financia de rentas generales) que asciende a \$250.000 versus el monto que los trabajadores obtienen producto de la redistribución de los ingresos (\$17.220).

Si bien este mecanismo incrementa las pensiones de los trabajadores de bajos ingresos que cotizan, su incorporación conlleva distintos costos en cuanto a la introducción de complejidad al sistema de pensiones, potenciales incentivos a incrementar la informalidad en el mercado laboral y un eventual impacto negativo en la validación

⁷ Monto de referencia del salario mínimo en enero de 2023 con el ajuste por inflación

del sistema de pensiones por parte de la sociedad, en cuanto el 6 por ciento adicional va directamente a cuentas nocionales.



Observatorio del Contexto Económico